

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 44** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se dispone la notificación por edictos de la Orden 1180/2014, de 14 de febrero, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, que acuerda el inicio de expediente de incautación parcial de la garantía definitiva en el contrato de “Servicio de limpieza del Castillo de Manzanares el Real” (ref. C-150/001-10, exp. 05-AT-00034.4/2010).*

ANUNCIO POR EDICTOS

Notificación de acuerdo de inicio de expediente de incautación parcial de la garantía definitiva en el contrato de “Servicio de limpieza del Castillo de Manzanares el Real”.

Intentada notificación a “Terral Wind, Sociedad Limitada Unipersonal”, sin haber podido practicarse, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, apartado quinto de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Expediente: Servicio de limpieza del Castillo de Manzanares el Real (ref. C-150/001-10, exp. 05-AT-00034.4/2010).
- Interesados:
 - “Terral Wind, Sociedad Limitada Unipersonal” (anteriormente “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada Unipersonal”), código de identificación fiscal B-80443120, con domicilio en la calle Cronos, número 8 (28037 Madrid).
 - “Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción, Sociedad Anónima”, código de identificación fiscal A-28008795, con domicilio en el paseo de la Castellana, número 4 (28046 Madrid).
- Acto a notificar: Orden 1180/2014, de 14 de febrero, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, que acuerda el inicio de expediente de incautación parcial de la garantía definitiva:

«En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 88, letra a), de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y 25 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 7946/2013, de 21 de octubre, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, y el informe de la Subdirectora General de Régimen Económico-Presupuestario, de fecha 13 de febrero de 2014,

DISPONGO

Acordar el inicio de expediente de incautación parcial de un 10 por 100 de la garantía definitiva con número de resguardo 201055009259-D, de fecha 28 de diciembre de 2010, depositada mediante seguro de caución por la empresa “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada” (actualmente “Terral Wind, Sociedad Limitada Unipersonal”), para garantizar el contrato titulado “Servicio de limpieza del Castillo de Manzanares el Real”, por incumplimiento de la obligación de incorporar trabajadores con discapacidad en un 2 por 100 de la plantilla durante el período de ejecución del contrato».



A efectos del preceptivo trámite de audiencia, se concede un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta notificación, para que los interesados puedan examinar la documentación del expediente en el Área de Contratación, calle Alcalá, número 31, tercera planta (28014 Madrid), y alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Madrid, a 14 de marzo de 2014.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, Alfonso Moreno Gómez.

(03/9.611/14)

